



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
S  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 562

REF.: Paralización faena proyecto  
"Construcción de Centro  
Multipropósito."

PUERTO WILLIAMS, 12 SEP. 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre de 2016;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº765 de fecha 07/12/2017, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretario Municipal Suplente a Doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio Nº 71 de fecha que aprueba contrato de Don Héctor Iturra;
- Informe de situación en Obra del ITO Programa Quiero Mi Barrio, que solicita la paralización de la faena;
- Copias del libro de Obra;
- El Memorándum interno Nº 172, de fecha 05/09/2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde. Solicita Decretar paralización de faenas correspondientes al proyecto: "Construcción Centro Multipropósito";
- El Memorándum interno Nº 617, de fecha 07/09/2017, de Sr. Alcalde a Secretario Municipal (s) que solicita decretar lo que indica.

**DECRETO**

**1º AUTORÍCESE;** la paralización de faenas del Proyecto Municipal "**Construcción Centro Multipropósito**" a partir del 23 de Agosto del presente año, esto debido principalmente a los inconvenientes administrativos que suceden respecto a la edificación del proyecto mencionado. La paralización de las faenas se mantendrá hasta que se regularicen los criterios entre las Unidades mandantes y el contratista de la Obra. Los antecedentes mencionados pasaran a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.  
**COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE**

JFA / LSP / BSC / AFU / Afu.

**Distribución:**

1. Alcaldía

2. DAF



Puerto Williams, 07 de septiembre de 2017

## MEMORANDUM N° 617

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar la paralización de faenas de la obra "Construcción Centro Multiprósito", hasta que se regularicen los criterios entre las unidades mandantes y el contratista de la obra, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 172 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía



*Memo de Aclaración*

Puerto Williams, 05 de septiembre del 2017.

## MEMORANDUM N° 172

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS.  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.**

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DON DARIO SOTO ULLOA.**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar la paralización de faenas de la obra "Construcción Centro Multipropósito", esto debido principalmente a los inconvenientes administrativos que suceden respecto a la edificación del proyecto mencionado, se mantendrá esta situación hasta que se regularicen los criterios entre las unidades mandantes y el contratista de la obra.

Atentamente;



**DARIO SOTO ULLOA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**Distribución:**

1. ALCALDÍA
2. DOM

23/08/17

## INFORME SITUACION EN OBRA

Se informa que se planea paralizar faenas, debido a que no se puede proseguir con los trabajos, ya que el emplazamiento entregado al contratista, emplazamiento que está siendo trabajado, requiere un estudio, el cual debe ser efectuado en los próximos días para poder determinar el mejoramiento requerido en el terreno para que pueda recibir las cargas de la estructura. Ya se recibió presupuesto del ingeniero para poder realizar la estratigrafía y determinar el relleno que deba poseer el terreno.



Ricardo Marquez Tacui

ITO

Programa Quiero mi Barrio



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

7. *Handwritten text, possibly a list or notes.*

*Handwritten text, possibly a signature or name.*

*Handwritten text, possibly a signature or name.*

*Handwritten text, possibly a list or notes.*

*Handwritten text, possibly a signature or name.*

21 de 08 2017

04

- Se paratezan las ferreas por mal  
Acluppo Jygo mibe

Victor J. J. J.

ca-co/ps/2017

- Se comienza con las acciones de  
mejoramiento de terreno de la obra.

Victor J. J. J.

04-05-08 2017

- Se continúa trabajando en las excavaciones del mejoramiento de terrenos de la Obra.

Victor Hugo Ruiz

04/08/08/2017.

- Se continúan las excavaciones del mejoramiento de terrenos de la Obra.

- Se suspenden las excavaciones, a solicitud de parte de la inspección y servicio, por no contar dicho emplazamiento con los análisis de suelo o terreno.

Victor Hugo Ruiz

20/10/08 2114

Se continua paralizada las obras,  
esperando respuesta de la inspección,  
respecto del análisis de suelo y  
emplazamiento del multi propósito.

Victor Vazquez

20-12/08/2008

Se continua paralizada las obras  
esperando respuesta de la inspección  
técnica, respecto del análisis de  
suelo y emplazamiento del multi  
propósito.

Victor Vazquez

10-17 Oct 2017

08

Se continúan paralizadas las  
planes de excavación del multipro-  
posito, a la espera de respuesta  
de la J.T.O. y del ingeniero  
civil, respecto del análisis de  
suelo.

Victor J. J.

12-19/02/2017

Se continúan paralizadas las planes  
de excavación del multipropósito,  
a la espera de respuesta de la  
J.T.O. y del ingeniero civil  
respecto del análisis de suelo.

Victor J. J.



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

## DECRETO N° 071

REF.: APRUEBA CONTRATO SR. HÉCTOR  
ITURRA CÁRDENAS, "CONSTRUCCIÓN  
CENTRO MULTIPRÓPOSITO"  
PUERTO WILLIAMS, 20 de Enero de 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El acuerdo del Concejo Municipal N°102, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ejecutar el "Programa Recuperación de Barrios";
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 16/08/2013, que aprueba Convenio de Cooperación entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, "Programa Recuperación de Barrios";
- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba Convenio de Implementación Fase II del barrio Puerto Williams, suscrito en el Marco del programa recuperación de barrios entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 22/07/2014, que aprueba el convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos, para la ejecución de Obras del programa Recuperación de Barrios, en barrio Puerto Williams;
- La modificación del convenio de Transferencia del programa de recuperación de barrios de la Comuna de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 08/07/2016, que aprueba la resolución que modifica el convenio de transferencia y ejecución Programa Recuperación de Barrios, puerto Williams;
- La Resolución exenta N° 1845 que aprueba la Modificación de Convenio de transferencia de recursos con la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos para ejecución de Obras: "Construcción Multipropósito" y "Techado Multicancha O'Higgins", del programa Quiero mi Barrio, en barrio de Interés Regional Puerto Williams;
- El decreta Alcaldicio N° 532 de fecha 08/09/2016, que aprueba la Modificación del convenio de ejecución y transferencias, Programa recuperación de Barrios, Barrio Puerto Williams, resolución exenta N° 1845;
- Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 20/09/2016, que aprueba Bases Administrativas, Términos de referencia y Autorización de Licitación Pública;
- El decreto N° 684, de fecha 10/11/2016, sobre respuestas que no se pudieron publicar de acuerdo a los plazos establecidos;
- Memorándum N° 12, de fecha 09/01/2017, Encargado Departamento de Adquisiciones;
- Memorándum N° 15, de fecha 20/01/2017, Administrativo Dirección de Obras Municipales;
- Informe de comisión evaluadora, que informa que la licitación queda desierta;
- Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 02/12/2016, que autoriza Nuevo llamado de Licitación Pública;
- Comprobante de ingreso de Ofertas Licitación Pública N°3704-110-LR16;
- Informe Comisión Evaluadora N°3704-110-LR16;
- La ley N°19886 "Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- Decreto Alcaldicio N°32 de fecha 09/01/2017, que aprueba la Adjudicación Publica.
- El Memorándum N°39 de fecha 20/01/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar el Contrato y la garantía de la licitación pública N°3704-110-LR16 del oferente Don Héctor Iturra Cárdenas;
- Contrato a Honorarios de fecha 17 /01/2017 de Don Héctor Iturra Cárdenas.

## DECRETO

1° **APRÚEBESE**, en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios en la modalidad de honorarios y la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la Obra, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representada por su alcalde **DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN, RUT N° 1;** domiciliado en calle O'Higgins N° 189 de esta ciudad y **DON HECTOR ITURRA CÁRDENAS, chileno, Rut N°,** domiciliado en PASAJE Ignacio Carrera Pinto N° 644 Punta Arenas, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-110-LR16 "Adquirir construcción de centro multipropósito", el contrato formara parte integral del presente Decreto de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2° El contrato tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días hábiles contados desde la fecha de inicio de Obra el 02 de Febrero de año 2017, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 24 de Octubre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de obra.

El proponente presenta Póliza de garantía N° 3002017049718 correspondiente al 10% por un valor equivalente a \$23.336.400 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos).

3° El costo de la Obra es de \$233.363.998 (Doscientos treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido y su financiamiento para esta contratación se realizará con cargo a la cuenta 114.05.34 "Adquirir Construcción Centro Multipropósito".

Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaron a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*[Handwritten signature]*  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

JFA/AFU/MOM/CAV/afu  
**Distribución:**

1. El Indicado.
2. Alcaldía.
3. Secmun
4. Dpto. Admin. y finanzas
5. DOM.
6. Oficina de Partes. ✓



Puerto Williams, 20 de enero de 2017

## MEMORANDUM N° 039

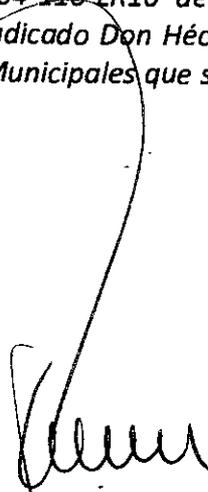
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar a quien corresponda, el contrato de obras y la garantía de la licitación pública N° 3704-110-LR16 denominada "Adquirir construcción centro multipropósito" del oferente adjudicado Don Héctor Iturra Cárdenas, según Memorandum N° 15 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta con todos los adjuntos correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía



*MS*  
*Memo Alcalde*

Puerto Williams, 20 de enero de 2017.

## MEMORANDUM N° 15

**A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE : ADMINISTRATIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DON ALEJANDRO VIDAL RIVERA**

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud., ordenar decretar a quien corresponda el contrato de obras y la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, de la licitación pública N° 3704-110-LR16, "Adquirir construcción centro multipropósito", del oferente adjudicado con decreto Alcaldicio N°032 de fecha 09 de enero del presente año, Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, Rut. \_\_\_\_\_.

Se adjunta a usted 7 copias del contrato

Sin otro particular, me despido atentamente.



**ALEJANDRO VIDAL R.  
ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE OBRAS  
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## CONTRATO

En Puerto Williams, a 17 días del mes de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por el Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, RUT [redacted] domiciliado en Pasaje Ignacio Carrera Pinto N° 644, Punta Arenas, comuna de Punta Arenas.

### **PRIMERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio N°032 de fecha 09 de enero de 2017, se adjudica al proveedor Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, RUT [redacted] la propuesta pública N° 3704-110-RL16, "Adquirir Construcción Centro Multipropósito", la municipalidad contrata a Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, para que realice la obra solicitada.

### **SEGUNDO:**

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 233.363.998.- IVA incluido, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en CD (2 copias)
- Recepción provisoria en caso de ser un único o último estado de pago.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 114.05.34 Administración de Fondos.

### **TERCERO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación; en conformidad a su oferta.

### **CUARTO:**

La iniciación de las Obras comenzaran a regir del 02 de febrero de 2017, fecha estipulada en común acuerdo entre el municipio y el contratista por motivos de logística de mano de Obra y Materiales. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de Obra.

### **QUINTO:**

El contrato, tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días hábiles, contados desde la fecha de inicio de obra. Se fija la fecha de recepción provisoria para el día 24 de octubre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.

**SEXTO:**

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, según Art.12.2 de las Bases Administrativas, la que será devuelta al término del contrato y recepción definitiva de las obras, documento que deberá ser solicitado por escrito por el contratista, luego del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.

**SEPTIMO:**

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con VºBº de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, no se aceptará que los desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

**OCTAVO:**

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

**NOVENO:**

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

**DECIMO:**

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 567 con fecha 07 de diciembre de 2016, para actuar en representación de la Municipalidad.

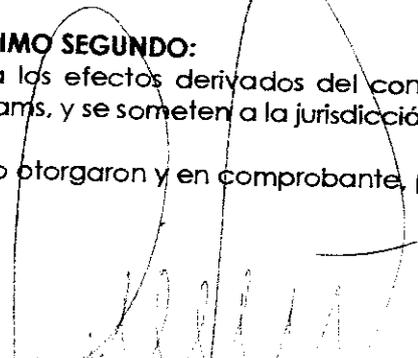
**DECIMO PRIMERO:**

El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

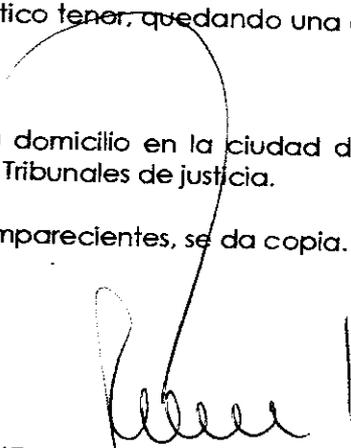
**DECIMO SEGUNDO:**

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

  
HECTOR ITURRA CARDENAS  
14.229.394-3



  
JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

  
ANGÉLICA FILOSA URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

Distribución

- 1. ALCALDÍA
- 2. DOM
- 3. DAF
- 4. CONTROL
- 5. SECMUN
- 6. PARTES